

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MÓSTOLES

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Por la presente se hace público que, en virtud de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 27 de noviembre), se somete a información pública durante un período de veinte días la solicitud de licencia de instalación de actividad de salón de juegos y apuestas deportivas con las obras de adaptación precisas para su implantación, presentada por “Grupo Co-Bo Casino, Sociedad Limitada”, en la finca sita en Móstoles, calle Carrera, número 3, bajo, local 6, de referencia expediente 3312/2015, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 29 de junio de 2015.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Eduardo Gutiérrez Cruz.

(02/3.983/15)

